

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 65/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande relacionada con la solicitud de título por parte de la alumna Patricia Susana DEMARI, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó asignaturas del tercer nivel, sin tener aprobada Sistemas de Representación.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 65/2003 de la Facultad Regional Río Grande.

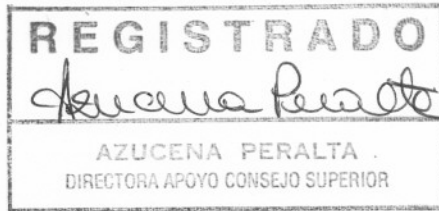
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 65/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de asignaturas del tercer nivel, sin tener

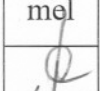
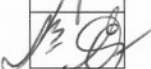


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

aprobada Sistemas de Representación, a la alumna Patricia Susana DEMARI de la especialidad Ingeniería Química. (Título intermedio Técnico Universitario en Química)

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1362/2003

UTN
mcp
mel



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento